

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.434

Sábado 25 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2802216

#### EXTRACTO

RODRIGO CABRERA ALBARRAN, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Ovalle, con oficio en calle Miguel Aguirre número 328 comuna de Ovalle, certifica: Que por escritura pública de fecha 06 de marzo de 2026, Repertorio N° 449, otorgada ante mí, don FELIPE IGNACIO TELLO GALLARDO, cédula nacional de identidad N° dieciséis millones trescientos veinticinco mil ochocientos sesenta y ocho guión dos; y don JUAN PABLO TELLO SILVA, cédula nacional de identidad N° quince millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco guión uno, ambos domiciliado en Mineral de Talca, sin número, Ovalle, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada: NOMBRE "SIGA MINERA LIMITADA".- OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: La exploración, prospección, explotación y beneficio de toda clase de sustancias minerales metálicas y no metálicas; la adquisición, enajenación, arrendamiento, cesión y administración de concesiones mineras de exploración y explotación; la constitución de pertenencias mineras; la celebración de contratos de opción, promesa, joint venture, arriendo y cualquier acto o contrato relacionado con la actividad minera. Asimismo, podrá desarrollar actividades de procesamiento, molienda, chancado, concentración, fundición y comercialización de minerales; transporte de minerales; importación y exportación de insumos y productos mineros; adquisición y explotación de plantas, maquinarias y equipos mineros. Podrá además ejecutar actividades complementarias o conexas necesarias para el cumplimiento del giro, incluyendo inversiones en bienes muebles e inmuebles relacionados con la actividad minera. Podrá comparecer ante el Servicio Nacional de Geología y Minería y demás autoridades competentes.- DURACIÓN: La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura y se disolverá con la muerte de algún socio.- DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad es la comuna de OVALLE, Región de COQUIMBO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero.- ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a don Felipe Ignacio Tello Gallardo, como un solo socio.- CAPITAL: El capital social es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS, dividido en los siguientes aportes: 1) Aporte en inmueble. Don Felipe Ignacio Tello Gallardo aporta en dominio el siguiente inmueble: Todos los derechos que le corresponden sobre la propiedad ubicada en la comuna de Punitaqui que corresponde al Saldo o Resto de una parte de la Estancia de Terreno denominada Talca, ubicado en la subdelegación de Barraza, e inscrita a fojas mil ciento cuarenta y cuatro vuelta número ochocientos treinta y dos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, correspondiente al año dos mil once, libre de gravámenes. El inmueble se valora para efectos sociales en la suma de \$CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS. Con este acto se transfiere el dominio a la sociedad. 2) Aporte en capital: Don Juan Pablo Tello Silva aporta la suma de \$TRECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS, en dinero efectivo, que se declara enterado en caja social- Demás estipulaciones constan en la escritura que extracto.- Ovalle, 21 de abril de 2026.

CVE 2802216

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

